

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 130-2017-DFIEE.- Bellavista, 10 de mayo de 2017.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1042-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 21 de abril de 2017 adjuntando el **Informe N° 009-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y el Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recibido el 20 de abril de 2017 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **PUMAYAULI NAUPA, MIGUEL PEDRO** con Código N° 1113110024, quien solicita llevar **CURSO DIRIGIDO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de marzo de 2017, el estudiante **PUMAYAULI NAUPA, MIGUEL PEDRO** con Código N° 1113110024, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SOLICITA LLEVAR CURSO DIRIGIDO**.

Que, con **Proveído N° 1042-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 21 de abril de 2017 adjuntando el **Informe N° 009-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y el Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recibido el 20 de abril de 2017 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **PUMAYAULI NAUPA, MIGUEL PEDRO** con Código N° 1113110024, quien solicita llevar **CURSO DIRIGIDO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

Que, al amparo de los Art. 22° y 69° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 37° de la Ley Universitaria 23733 concordante con los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que el estudiante **PUMAYAULI NAUPA, MIGUEL PEDRO** con Código N° 1113110024, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular en el **CURSO DIRIGIDO**, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, según el cuadro que se indica a continuación:

N°	MAT ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	T	CD	DOCENTE DESIGNADO
1	CD	76(64)	IA1013	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	01N	E	03	ING. ERNESTO RAMOS TORRES

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy
RD1302017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Roldán Jiménez
SECRETARÍO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN TERBER GRADOS GAMARRA
DECANO